

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil dieciséis (2016).

Expediente : **11001-3335-703-2014-00218-00**
Demandante : **EDGAR HUMBERTO MENA QUEJADA**
Demandado : **NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL**

Encontrándose el proceso para fallo, advierte el Despacho punto oscuro relacionado con el objeto de debate, razón por la que, en aplicación de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 213 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, solicítese al Ministerio de Defensa – Ejército Nacional para que en el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente a la notificación de la presente providencia, informe al despacho si al señor Edgar Humberto Mena Quejada, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.038.799.724, le fue reconocida indemnización por disminución de la capacidad laboral, y de ser así, allegue la resolución por medio de la cual se efectuó dicho reconocimiento, y toda la documentación que soporte el mismo. Igualmente, se requiere a la entidad demandada para que allegue en el término antes señalado, el extracto de la hoja de servicios del actor.

En consecuencia se dispone que por Secretaría se requiera por el medio más expedito a la entidad demandada con el fin que allegue la documentación antes solicitada dentro del término estipulado, so pena de imponer las sanciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

Expediente : 11001-3335-703-2014-00218-00
Demandante : EDGAR HUMBERTO MENA QUEJADA
Demandado : NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL

JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 16 de diciembre de 2016 se notifica el auto anterior
por anotación en el Estado No. 52 -


MARIA DEL PILAR GORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA